



CASSETAS DE ASOCIACIONES, PEÑAS Y ENTIDADES LOCALES RECINTO FERIA Fiestas Patronales Algete 2023

Terminado el plazo de solicitud de casetas para asociaciones, peñas y entidades locales en el recinto ferial Algete 2023 aprobado en las Condiciones de instalación del recinto ferial (Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2023), y vistas las solicitudes recibidas.

SE INFORMA de las casetas autorizadas y las entidades destinatarias:

ENTIDAD	CASSETAS
ASOCIACIÓN FANEGAS	2 módulos de 5 m (casetas de 10 metros)
Grupo municipal PSOE	2 módulos de 5 m (casetas de 10 metros)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: se instalará y conectará al cuadro eléctrico correspondiente, dotando cada caseta con 3.000 W y las casetas dobles con 5.000 W. El consumo corre por cuenta del Ayuntamiento resultando gratuito para la Asociación o Entidad adjudicataria de la caseta.

El coste del boletín de la instalación eléctrica de cada caseta corre por cuenta de la Asociación o Entidad adjudicataria y ha de cumplir con la normativa vigente (tramitándolo un instalador autorizado). Si por alguna razón, la instalación eléctrica de una caseta ocasiona averías que conlleven perjuicios para el suministro a otras casetas, se cortará el suministro en la caseta que ocasiona la avería hasta su resolución.

HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE: La Concejalía de Festejos, en coordinación con la Dirección de Seguridad y Protección Civil, establecerá los horarios de apertura y cierre al público de estas casetas, del que se informará en tiempo y forma a la Asociación o Entidad adjudicataria que ha de cumplirlos de forma estricta. Las casetas deberán permanecer abiertas al público en el horario establecido en las condiciones de instalación, al menos desde el horario de apertura, salvo cierre motivado que debe informarse con antelación a la Concejalía de Festejos.

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Al menos una persona de la Asociación o Entidad adjudicataria de entre las que atenderá al público ha de estar en posesión del certificado de manipulación de alimentos.

OTRAS: En estas casetas está prohibida la venta en general de productos derivados del tabaco, de petardos o cualquier otro producto pirotécnico y de alcohol a menores de 18 años, además de las prohibiciones que marque la legislación vigente.

UBICACIÓN: Las casetas se ubican en el Recinto Ferial, en el espacio que determine la Concejalía de Festejos.

Las casetas son propiedad del Ayuntamiento, que cede el uso de las mismas durante los días del 7 al 11 de septiembre de 2023

La asociación o entidad adjudicataria es la responsable del uso dado a las instalaciones y de cumplir los requerimientos que se explicitan en este documento.

Queda terminantemente prohibido que un espacio cedido por el Ayuntamiento se ceda o alquile a un tercero. Este tipo de actuación conllevará el cierre inmediato de la caseta y la correspondiente sanción.

En Algete, a fecha de firma.